



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.**

**N° 21
CASTRO, DICIEMBRE 12 DEL 2019.**

VISTOS:

- 1.- LA SÓLICITUD DE PATENTE DE FECHA 06.12.2019
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. N° 484/ 1980.
- 4.- LA LEY N° 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY N°19.602 / 99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA N° 123 DE FECHA 03.12.2019 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE : RESTAURANT RODRIGO EDUARDO MUÑOZ HELLMAN E.I.R.L.
R.U.T. : 76.387.953-4
ROL : 4 - 1140
CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR : LLICALDAD S/N
DIRECCION COMERCIAL : GAMBOA N° 573

CLASIFICACION : C - 1°.

- 2.- La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMENTARSE Y ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/nob. *Nov*



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE